



Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

Comunicación de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA DECLARACIÓN DEL IRPF 2025 — ACTUALIZACIÓN

Estimado/a docente,

Como continuación a la comunicación remitida en días anteriores, les informamos de que el nuevo certificado de retenciones e ingresos del ejercicio 2025 ya está disponible para su descarga a través del [procedimiento 4276 de la Sede Electrónica de la CARM](#), con los datos correctamente actualizados.

Le informamos que la Agencia Tributaria está completando la actualización de los datos fiscales en sus sistemas.

No obstante, en estos momentos puede proceder a presentar la declaración del IRPF del ejercicio 2025, teniendo en cuenta que, en este caso, deberá introducir los importes del nuevo certificado en las casillas correspondientes de Renta Web. En todo caso, también puede esperar a presentar la declaración dentro de unos días, cuando la actualización de la información de la Agencia Tributaria esté completada. Se informará cuando este proceso esté finalizado.

En relación con los atrasos correspondientes a la subida del 0,5% de 2024, y en función de su situación concreta, deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Si presentó la complementaria del ejercicio 2024, debe modificar esa complementaria mediante autoliquidación rectificativa a través de Renta Web, accediendo a la casilla 003 (RETRIBUCIONES DINERARIAS) y restando los importes que se añadieron en su momento a las casillas "Importe Íntegro", "Retención" y "Seguridad Social y otros". Asimismo deberá marcar la casilla 103 "Autoliquidación Rectificativa". La autoliquidación rectificativa sustituye y anula la complementaria.

Si presentó la declaración ordinaria del ejercicio 2025 sin incluir los importes del 0,5%, debe modificar su declaración mediante autoliquidación rectificativa a través de Renta Web, accediendo a la casilla 003 (RETRIBUCIONES DINERARIAS) y actualizando los importes de las casillas "Importe Íntegro", "Retención" y "Seguridad Social y otros", con arreglo a los importes del nuevo certificado. Asimismo deberá marcar la casilla 103 "Autoliquidación Rectificativa".

Si presentó la declaración ordinaria del ejercicio 2025 incluyendo ya los importes del 0,5% como rendimientos de 2025, le recomendamos que compruebe que los datos de su declaración coinciden con los del nuevo certificado. Si coinciden, no necesita realizar ningún trámite adicional.

Si aún no ha presentado ninguna declaración, puede presentar su declaración ordinaria del ejercicio 2025. Los importes del 0,5% ya figuran correctamente en el nuevo





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

certificado como rendimientos de 2025. No necesita realizar ningún trámite adicional sobre el ejercicio 2024.

Si no estaba obligado a presentar declaración, le recomendamos que compruebe si con los datos del nuevo certificado pasa a estar obligado a presentar declaración del ejercicio 2025. Puede hacerlo a través del simulador gratuito disponible en la sede electrónica de la Agencia Tributaria.

Le recordamos que estas indicaciones se refieren exclusivamente a los atrasos correspondientes a la subida del 0,5%. Si en su certificado figuran atrasos por otros conceptos, deberá seguir el procedimiento habitual para cada uno de ellos.

El plazo para presentar o modificar la declaración del IRPF del ejercicio 2025 finaliza el **30 de junio de 2026**.

Para cualquier consulta puede dirigirse a spd_nominas@murciaeduca.es

La AEAT dispone además de los siguientes teléfonos de atención: Información Tributaria Básica: **91 554 87 70** e Información, asistencia y cita: **91 333 5 333**.

María del Carmen Balsas Ramón

Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

04/05/2026 10:25:01

BALSAS RAMON, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-clb1371e-4792-11f1-b194-02420a000008

